



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

RES. CD ECO N° 552-23
EXPEDIENTE N° 6817/23
Salta, 04 DIC 2023

VISTO: La presentación del Bibl. Diego Oscar Palavecino, Director de la Biblioteca "Eusebio Cleto del Rey" de esta Unidad Académica, mediante la cual eleva para su aprobación el proyecto para la implementación del Repositorio Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. Rectoral N° 454/07 aprueba el proyecto de creación de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, y dentro de la implementación se menciona la creación de un repositorio institucional de documentos digitales.

Que de fojas 2 a 7 obra el proyecto para la implementación del Repositorio Institucional (RI) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, (FCEJyS-UNSA).

Que el Director de la Biblioteca, Bibl. Diego Oscar Palavecino, resalta la importancia de la difusión de la producción científica y académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que los objetivos del presente proyecto son:

Promover el acceso abierto

Reunir, preservar y difundir la producción científica y académica de la Facultad.

Realizar tareas de preservación digital sobre los objetos y metadatos disponibles en el repositorio digital a fin de garantizar su acceso a perpetuidad.

Que la Ley N° 26.899 en su artículo 1° establece que los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la Ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado Nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado.

Que el Repositorio Institucional apoya el movimiento de Acceso Abierto a la producción científico-tecnológica que implica que los usuarios de este tipo de material puedan, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usuarios con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga internet en si misma.

Que la única condición que plantea el referido modelo para la reproducción y distribución de las obras que se pongan a disposición, es la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

552-23

Que a fojas 11 tomó intervención la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa Panza.

Que a fojas 16 consta la intervención del Lic. Lorenzo Fernando Aguirre Vasco, a cargo de la Jefatura del Departamento de Servicios Informáticos y Tecnológicos, de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en reunión conjunta con la Comisión de Ética, Reglamento e Interpretaciones, emitió el Despacho N° 392/23 de fecha: 13/11/23 por el que aconseja aprobar el proyecto de resolución que obra desde fojas 17a 18.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/23 de fecha 14/11/23 aprobó el Despacho N° 392/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y Comisión de Ética, Reglamento e Interpretaciones, obrante a fojas 25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el proyecto para la implementación del **Repositorio Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º – Hágase saber a la Dirección General Académica, Dirección General Administrativa, Dirección de Biblioteca, Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología, Responsable de la cátedra Seminario de Práctica Profesional, Departamento Jurídico de la Facultad y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

mrp/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

ANEXO

EXPEDIENTE N° 6817/23

RES. CD -ECO N° 552 - 23

Repositorio Institucional FCEJyS-UNSa

Se denomina Repositorio a la colección digital de la producción científico-tecnológica de una institución, en la que se permite la búsqueda y la recuperación para su posterior uso nacional e internacional. Un repositorio digital contiene mecanismos para importar, identificar, almacenar, preservar, recuperar y exportar un conjunto de objetos digitales, normalmente desde un portal web. Estos objetos son descritos mediante etiquetas que facilitan su recuperación. A su vez, los repositorios digitales, son abiertos e interactivos, pues cumplen con protocolos internacionales que permiten la interoperabilidad entre ellos. Los repositorios pueden clasificarse, entre otras opciones, de acuerdo a la situación institucional en propios o compartidos y, según sus contenidos, en repositorios de datos, de publicaciones, mixtos y/o temáticos. Los repositorios no exigen a sus usuarios un registro o su pertenencia a la institución. . (SNRD, 2013).

Un Repositorio Institucional (RI) es creado por una Institución para depositar, usar y preservar la producción científica y académica que genera. Supone un compromiso de la institución con el acceso abierto, al considerar al conocimiento generado por la institución como un bien público que debe estar disponible para toda la sociedad. (SNRD, 2013).

Tal como lo menciona la Ley N° 26.899 en su Artículo 1°:

Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación.

También es importante mencionar que todo RI apoya el movimiento de "Acceso Abierto":

El modelo de Acceso Abierto (Open Access) a la producción científico-tecnológica implica que los usuarios de este tipo de material pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma. La única condición que plantea este modelo para la reproducción y distribución de las obras que se pongan a disposición es la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados. Es decir que el AA como modelo pone el acento en la cuestión de la accesibilidad a la producción científico-tecnológica para fines determinados tales como la investigación o la educación, lo cual no implica necesariamente su uso libre o indiscriminado. En tal sentido, no debería entenderse en colisión con el sistema de derechos de propiedad intelectual, en particular el sistema de patentes de invención. (SNRD, 2013)





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

552-23

Son varias las declaraciones internacionales en las que se sostienen y apoyan el movimiento de Acceso Abierto:

- Budapest Open Access Initiative (2002)
- Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities (2003)
- Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto = Bethesda Statement on Open Access Publishing (2003)
- IFLA Statement on Open Access to Scholarly Literature and Research Documentation (2003)
- OECD Declaration on Access to Research Data from Public Funding (2004)
- Declaración de Salvador sobre Acceso Abierto: la perspectiva del mundo en desarrollo (2005)

ANTECEDENTES EN LA UNIVERSIDAD:

Por Resolución Rectoral N° 454/07, se aprueba el proyecto de creación de la Biblioteca Electrónica de la Universidad Nacional de Salta, y dentro de la implementación se menciona la creación de un repositorio institucional de documentos digitales. En la actualidad la Universidad Nacional de Salta no posee RI en línea.

Por todo lo expuesto, la Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey" pone a disposición de las Autoridades de la Facultad el denominado Repositorio Institucional "FCEJyS-UNSa" a fin de agrupar toda la producción científica y académica que produce la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

OBJETIVOS:

- Promover el acceso abierto
- Reunir, preservar y difundir la producción científica y académica de la Facultad
- Realizar tareas de preservación digital sobre los objetos y metadatos disponibles en el repositorio digital a fin de garantizar su acceso a perpetuidad.

TECNOLOGÍA PROPUESTA:

Dspace Versión 7.5 (Software gratuito y de código abierto)

Metadatos: Dublin Core

Protocolo de Interoperabilidad: OIA-PMH

RESPONSABLES:

- Dirección de Biblioteca
- Responsable de la Cátedra Seminario de Práctica Profesional
- Jefe del Departamento de Servicios Informáticos y Tecnología
- Jefe de Hemeroteca y Referencia
- Departamento Jurídico de la Facultad

A corto plazo se aconseja crear una comisión de RI de la Facultad a fin de ir tratando casos puntuales que puedan surgir y así poder dar soluciones a la comunidad universitaria





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

ACCESO DIRECTO:

552-23

<http://repositorio.eco.unsa.edu.ar/home>

Colecciones del RI FCEJyS-UNSa:

- **Seminario Práctica Profesional / Informe Final - Carreras de Grado:**

En esta Colección se depositarán todos los trabajos finales de las Carreras de Grado

Contador Público Nacional
Licenciatura en Administración
Licenciatura en Economía
Profesorado en Ciencias Económicas
Profesorado en Ciencias Jurídicas

- **Tesis Carreras de Posgrado**

En esta Colección se depositarán todos los trabajos finales de las Carreras de Post-Grado

Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas
Especialización en Tributación
Maestría en Contabilidad y Auditoría
Maestría en Contabilidad y Auditoría
Maestría en Derecho Privado
Maestría en Economía del Desarrollo

- **Libros/Capítulos de libros**

En esta Colección se depositarán los materiales producidos por nuestros docentes e investigadores de la Universidad

En caso de objetos bajo período de embargo o protegidos se deben incluir solamente sus metadatos, con el compromiso de proporcionar acceso al documento completo a partir del momento de su liberación. (SNRD, 2013).

- **Historia Institucional**

En esta Colección se depositarán todos los audios, fotos (Edificio, Decanos, Visitas, etc), como así también toda la historia de la Facultad impresa en soporte papel, el cual será digitalizado.

- **Congresos y Jornadas**

En esta Colección se depositarán todos los trabajos presentados por nuestros docentes e investigadores, como también todas las jornadas que organice la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

- **Artículos de Revistas**

En esta Colección se depositarán los artículos de revistas producidos por nuestros docentes e investigadores de la Universidad, como así también las revistas editadas por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

En caso de objetos bajo período de embargo o protegidos se deben incluir solamente sus metadatos, con el compromiso de proporcionar acceso al documento completo a partir del momento de su liberación. (SNRD, 2013).





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

552-23

Marco Legal:

Licencias Creative Commons: conjunto de herramientas legales estandarizadas, que se basan en el derecho de autor y sirven para ir desde "todos los derechos reservados" hacia "algunos derechos reservados" o, en algunos casos, "sin derechos reservados". Estas licencias de uso, permiten a los autores y sus instituciones, informar a los usuarios de los contenidos que permisos de uso otorgan sobre los mismos. Se pueden utilizar en casi cualquier obra creativa siempre que la misma se encuentre bajo derecho de autor y conexos, y pueden utilizarla tanto personas como instituciones. (SNRD, 2013).

El RI utilizara las licencias **Creative Commons**, permitiendo a los autores compartir y liberar sus obras (musicales, literarias, fotográficas, científicas, educativas, plásticas, audiovisuales, etc) en forma **legal y segura**.

Son válidas en todo el territorio de la República Argentina, Es el ejercicio pleno del derecho de autor tal como lo establece el **art. 2 de la ley argentina 11.723**: "el derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma".

Poner sus obras bajo una licencia Creative Commons **no significa que no tengan copyright**. Este tipo de licencias ofrecen *algunos derechos* a otras personas bajo ciertas condiciones:



Atribución (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia será necesario reconocer la autoría (obligatoria en todos los casos).



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.





Con estas condiciones se pueden generar las seis (6) combinaciones que producen las licencias Creative Commons:



Atribución (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo la explotación con fines comerciales y la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.

Esta licencia es una licencia libre según la Freedom Defined.



Reconocimiento – Compartir Igual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta

licencia es una licencia libre según la Freedom Defined.



Atribución – No Comercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales. Esta licencia no es

una licencia libre.



Atribución – No Comercial – Compartir Igual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia

igual a la que regula la obra original. Esta licencia no es una licencia libre.



Atribución – Sin Obra Derivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas. Esta licencia no es una licencia libre.



Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Esta licencia no es una licencia libre, y es la más cercana al

derecho de autor tradicional.



El RI FCEJyS adoptara la licencia CREATIVE COMMONS CC BY NC ND. Cuando el autor decida aplicar una licencia CC diferente, se respetará la decisión del autor/es.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

552-23

Procedimiento para publicar en el Repositorio Institucional FCEJyS-UNSa:

✓ Trabajos Finales - Carreras de Grado:

Una vez cumplido lo estipulado por las Resoluciones R-CDECO N° 50 y 51 del año 2022, el/los Autor/es de la obra entregarán un ejemplar del trabajo en formato papel (Encuadernado) y un archivo digital en formato PDF. Deberán enviar firmado/s el Formulario de Autorización para poder ser subida al Repositorio.

En dicho formulario el/los autor/es expresarán si el trabajo se puede publicar en texto completo o parcial. Si en el caso que expresen que no se autoriza, se le comunicará que en el Opac de la Biblioteca figurará el registro del trabajo indicando que solamente se encuentra disponible para su consulta en Sala Exclusivamente. (Formato Papel).

La cuenta de correo oficial para enviar los trabajos es:

repositoriofcejys@eco.unsa.edu.ar

Es importante aclarar que el/los autor/es tendrán que tener la autorización del Tribunal y la Responsable de la Cátedra Seminario de Práctica Profesional para que el trabajo pueda ser subido al Repositorio Institucional. (Anexo III).

✓ Trabajo Final/Tesis de las Carreras de Postgrado:

El/los autor/es deberá presentar un ejemplar de la Tesis en formato papel y en PDF. Deberán presentar el firmado/s el Formulario de Autorización para poder ser subida al Repositorio.

En dicho formulario el/los autor/es expresarán si el trabajo se puede publicar en texto completo o parcial. Si en el caso que expresen que no se autoriza, se le comunicará que en el Opac de la Biblioteca figurará el registro del trabajo indicando que solamente se encuentra disponible para su consulta en Sala Exclusivamente. (Formato Papel).

La Dirección de Postgrado será la encargada de enviar a Biblioteca el trabajo final y/o tesis en sus dos formatos, más el formulario de autorización.

Cuenta de mail: repositoriofcejys@eco.unsa.edu.ar

Con respecto a los demás materiales mencionados en las Colecciones del RI, se necesitará que el autor envíe a la Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey", una copia en formato en electrónico (PDF) y su correspondiente autorización.

Bibliografía consultada:

SNRD (2015). Directrices SNRD. Buenos Aires, Secretaría de Articulación Científico Tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Recuperado en https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/files/Directrices_SNRD_2015.pdf [Consultado el 11 de Octubre de 2023]

RIDUNaM (2018). Proyecto de Creación Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Misiones. Universidad Nacional de Misiones. Recuperado en https://rid.unam.edu.ar/bitstream/handle/20.500.12219/1293/RIDUNaM_Proyecto_Comisi%C3%B3n%20Ad-Hoc.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consultado el 18 de Octubre de 2023]

Universidad Católica de Salta. Resolución Rectoral N° 1017/17. Implementación del Repositorio Institucional. Recuperado en http://bibliotecas.ucasal.edu.ar/opac_css/doc_num_data.php?explnum_id=1084 [Consultado el 18 de Octubre de 2023]





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"

552-23

Argentina. Ley N° 26.899. Repositorios digitales institucionales de acceso abierto. Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires: 9 de diciembre de 2013, no. 32.781, pág. 3.-4. Disponible en: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=223459>

Creative Commons Argentina. Preguntas frecuentes. Disponible en: <http://www.creativecommons.org.ar/faq#p1-01> [Consultado el 18 de Octubre de 2023]

Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Política de acceso abierto a la producción académica y científica de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Mar del Plata: FCEyS, 11 de agosto de 2014. OCA No. 1224. Disponible en: <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2031>

La Referencia. Directrices de LA Referencia. Santiago de Chile. Abril de 2018. Disponible en: <http://www.lareferencia.info/es/recursos/directrices-metadatos/68-directrices-de-la-referencia-versio-n-abreviada-ppt-1>

[Consultado el 18 de Octubre de 2023]



Autorización para publicar en el Repositorio Institucional FCEJyS-UNSa

Por la presente, AUTORIZO a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a difundir en el Repositorio Institucional FCEJyS-UNSa, mi trabajo de Seminario/Tesis, según los datos que detallo a continuación:

1. DATOS DEL AUTORA/A:

Apellido y Nombre:	
Tipo y N° de Documento:	
Teléfonos	
Email:	
Facultad:	Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Carrera:	

Apellido y Nombre:	
Tipo y N° de Documento:	
Teléfonos	
Email:	
Facultad:	Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Carrera:	

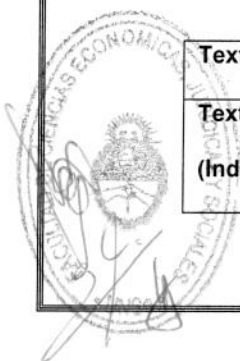
2. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO:

Título Completo del trabajo:	
Palabras claves:	
Nombre del Director 1	
Nombre del Director 2	
Fecha de Defensa	

3. AUTORIZO A PUBLICAR:

(Marque x dentro del casillero)

Texto Completo	
Texto Parcial (Indicar que Capítulos)	



Resumen/Abstract:		
A partir de la Fecha	De su presentación/aprobación	
	6 meses luego de su aprobación	
	12 meses luego de su aprobación	

4. NO AUTORIZO A PUBLICAR:

(Marque x dentro del casillero)

No Autorizo la publicación de mi Trabajo/Seminario/Tesis	
--	--

Nota Aclaratoria: Los trabajos/Seminarios/Tesis que no se encuentren autorizados para ser publicados en el Repositorio Institucional a texto completo, serán difundidas en el Opac de la Biblioteca de la Facultad mediante su cita bibliográfica con la leyenda "Exclusivo de Sala" y la misma podrá ser consultada en la sala de lectura.

5. Licencias:

Los Contenidos del Repositorio se encuentran alcanzados por la Licencia Creative Commons y se recomienda utilizar la licencia Reconocimiento –No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Firma del Autor/a

Firma del Autor/a

Lugar y Fecha _____





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Por la presente, AUTORIZAMOS a la Biblioteca "Prof. Eusebio Cleto del Rey" a difundir en el Repositorio Institucional FCEJyS-UNSa, el siguiente trabajo de Seminario, según los datos que detallamos a continuación:

Autor/es:

Título del Seminario:

Firma

Firma

Firma

Firma

Lugar y Fecha _____

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicas
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELNIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa